Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-4202-005719**

Fecha radicación: 2026-02-10 04:06:44 PM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PARA: Magnolia Agudelo Velasquez

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

DE: GIT EMPRENDIMIENTO

ASUNTO: Solicitud ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 al Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ y la CORPORACION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la voluntad de las partes que suscribieron el Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025, lo previsto en la CLÁUSULA No. 23 del referido convenio - Suspensión del Convenio y lo aprobado en el Comité Técnico No. 3 Extraordinario del convenio, se solicita la ampliación de la suspensión de este, conforme se justifica a continuación

ANTECEDENTES:

1. Que, el 07 de noviembre de 2025 el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ y la CORPORACION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR suscribieron el Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025, cuyo objeto consiste en: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el proyecto de apoyo a unidades productivas derivadas de las sentencias judiciales».

2. Que, el plazo de ejecución del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025, fue inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que, el valor del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025, inicialmente fue hasta por la suma de TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.041.482.038), incluido IVA, todos los impuestos gravámenes y tasas, costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. Que, mediante acta de suspensión del 26 de diciembre de 2025, se suspendió el plazo de ejecución por el periodo comprendido a partir del 26 de diciembre de 2025 hasta el 15 de febrero de 2026, con fecha probable de reinicio del 16 de febrero de 2025. Se anota que el convenio se encuentra vigente.

JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

Desde el Grupo Interno de Trabajo de Generación de Ingresos se está avanzando en la verificación de la base de datos remitida por la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, aún no se ha logrado terminar con la revisión técnica de la información suministrada, razón por la cual no se tiene definida la focalización territorial determinada para la ejecución.
Por lo anterior, persisten las circunstancias que originaron la suspensión del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025 a partir del 26 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de febrero de 2026.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

Basura Cero Oro
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-4202-005719**

Fecha radicación: 2026-02-10 04:06:44 PM

Así las cosas, y toda vez que, se requiere adelantar la ejecución del proyecto de apoyo a unidades productivas derivadas de las sentencias judiciales, se solicita ampliar suspensión del convenio hasta el próximo 23 de marzo de 2026, con fecha de reinicio el 24 de marzo de 2026.

Mediante comité técnico No. 3 extraordiario, llevado a cabo el día 10 de febrero de los corrientes, se aprobó de manera unánime la ampliación de la suspensión hasta el día 24 de marzo de 2026, fecha en la que se estima reiniciar su ejecución.

Así las cosas, se solicita:

Suspensión del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025 a partir del 16 de febrero de 2026 y hasta el 23 de marzo de 2026, con posible reinicio el 24 de marzo de 2026 o reanudarse anticipadamente si se supera la causa que originó la suspensión.

Cordialmente,



Blanca Lilia Huertas Laverde
Coordinador(a)

Anexos: Soportes ampliación suspensión

Nombre Anexo: ACTA REUNION COMITE TECNICO EXTRAORDINARIO CONV.672FIP-2025 fir.pdf
Suspensión 2.rar
Certificado de Parafiscales.pdf

Copia: Edna Rocio Castro Botero - GIT EMPRENDIMIENTO

Copia: Lida Eugenia Moreno Maldonado - GIT EMPRENDIMIENTO

Copia: Marian Stefany Serrano Sanchez - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Humberto Tovar Martinez - GIT EMPRENDIMIENTO

Elaboró: Humberto Tovar Martinez

Revisó: Edna Rocio Castro Botero

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538